

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00151

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante de aplazamiento de la audiencia inicial señalada en auto de 10 de diciembre de 2021, dado que se encuentra incapacitado tal y como se puede apreciar en los anexos remitidos, por ser procedente se accede a su pedimento, por lo cual, se señala el día 8 de febrero de la presente anualidad a las 8:00 a.m. para llevar a cabo aquella.

Se requiere a la parte actora para que allegue el dictamen pericial decretado en el evocado auto, dado que a la fecha no ha sido aportado.

La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para la adecuada y efectiva reservación de sala de audiencia.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 005 fijado el 21 DE ENERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Ar.0enas Escobar Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66412a407bb1b56e2fd4bc16b6d7aacf3555f5dfed07fecb071d1f54f640c3bd**

Documento generado en 20/01/2022 11:24:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>